

**ACTA N° 171, CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka, Director, y Michael Stefanic.

**Secretaria Abogado del Panel:** Ximena Betancour M.

**LUGAR:** Directorio de Transporte Público Metropolitano (Moneda N°975, piso 6).

**FECHA Y HORA:** 26 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (26 DE DICIEMBRE DE 2019)**

**Temas a tratar:**

1. Aprobación de Actas N° 170, correspondiente a la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2019.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
  - 3.1. Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

**Desarrollo Sesión:**

1. Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 170, la que se aprueba por unanimidad y se firma por los panelistas presentes.

2. Los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se expone una proyección sobre la situación financiera para el cierre del año 2019, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes.

Los representantes de DTPM informaron a los panelistas que el indexador superó el nivel de \$565. A lo que el Panel de Expertos señala que, en conformidad a la normativa vigente, debe producirse un alza automática de \$10 (diez pesos).

El Director de Transporte Público Metropolitano señaló que no se va a exponer la proyección financiera para el año 2020, debido a la incertidumbre que generan los acontecimientos en la ciudad, además que el Ministerio se encuentra analizando un nuevo mecanismo de rebaja de la tarifa de transporte público para el adulto mayor. Las proyecciones serán expuestas una vez que se tenga mayor certeza del impacto de los acontecimientos sociales y cuando exista una definición respecto de mecanismo de implementación de la rebaja de la tarifa de adulto mayor, con los datos pertinentes.

El panelista señor Montero consulta cómo ha evolucionado la demanda del sistema, considerando que han transcurrido más de dos meses desde el día 18 de octubre, fecha de inicio de manifestaciones y actos vandálicos al transporte público. El señor Saka informa que el tren se ha recuperado en un cien por ciento; el Metro tiende a normalizarse, según las estaciones que se encuentren abiertas. Agregó que existen, a la fecha, 23 estaciones cerradas. Y respecto de los buses, señaló el Director que la recuperación ha sido más lenta.

El panelista señor Agostini solicita analizar el cambio en la demanda en las estaciones de metro más cercanas a las que se encuentran cerradas, las que junto con los buses serían uno de los sustitutos más cercanos para las personas que utilizaban las estaciones actualmente cerradas.

Por último, el Director informó que hoy se ingresaron a la Contraloría General de la República las bases de licitación de Operaciones de Vías, para su control de juridicidad.

Los representantes del DTPM se retiran de la sesión.

Los panelistas continúan deliberando y determinan que, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que legalmente corresponde efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, con un alza de \$10. El Presidente del Panel solicita a la Secretaria Abogado elaborar la resolución del Panel que determine el alza de la tarifa correspondiente.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre

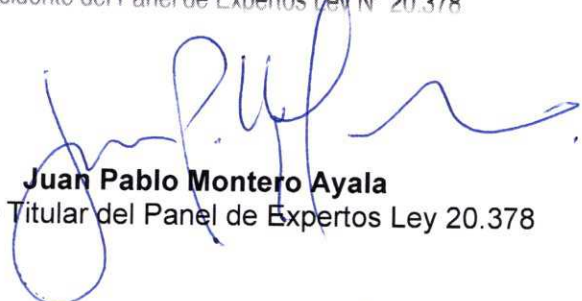
de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel, al no contar con la proyección financiera para el año 2020 por las razones expuestas más arriba, se abstiene de pronunciarse respecto de la necesidad de efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Finalmente, en relación al estudio bianual que corresponde solicitar el presente año, los panelistas acuerdan definir los objetivos del mismo de la siguiente forma:

- Analizar la estructura, magnitud y focalización del subsidio.
- Evaluar distintas formas de implementación del subsidio especial: a escolares, adulto mayor y personas de bajos ingresos.
- Hacer un análisis global del financiamiento del sistema: tarifas, subsidios, otros ingresos (por ejemplo, cobrar por infraestructura asociada). Este análisis aplica a todos los modos de transporte (buses, metro, tren) y debería considerar una comparación con modelos de financiamiento en otros países
- Evaluar la medición y niveles de evasión del sistema y como esto impacta las políticas de subsidio y financiamiento antes expuestas.

3. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 11:30 horas.

  
**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378

  
**Juan Pablo Montero Ayala**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378

  
**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378